

Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1
Teléfono 920 374 001
05417 Guisando (Ávila)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE 2019.

SRES ASISTENTES

SRA. ALCALDESA, DOÑA ANA ISABEL FERNÁNDEZ BLÁZQUEZ (PP).

DOÑA ESPERANZA BLÁZQUEZ JARA (PP).

DON JESUS PLASENCIA MUÑOZ (AD).

DON JUSTINO VINUESA GONZALEZ (C).

DON DANIEL GARRO CARVAJAL (no adscrito)// desde el punto 3ºD.

Sr. Secretario// DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a 23 de enero de dos mil diecinueve siendo las 13:00 horas. Debidamente convocados y notificados en forma, del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados. Don José Miguel Blázquez Mateos (PSOE), no asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia, Don Francisco Javier Tiemblo Tomas (AD) no asistió a la sesión.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se interesa de los asistentes si hay algún reparo que efectuar al Acta de la sesión anterior (28.11.2018), resultando aprobada por tres votos a favor

frente a una abstención (D. Justino Vinuesa, ausente en dicha sesión).

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía: A) Escrito de Alcaldía (10.01.2019) solicitando a la empresa East-West la retirada de contenedor de textil sito en la vía pública; B) Aprobación y remisión del padrón de vados ejercicio 2019 y del listado de lecturas de suministro de agua potable del segundo semestre de ejercicio 2018.

3º.- INSTANCIAS.

A) Se dio cumplida cuenta de escrito presentado (R.E. 781 del 12.12.2018/ interesada MdRBJ) relativo a la biblioteca municipal en el cual se afirma que en la reunión mantenida en su día en el Ayuntamiento respecto de la biblioteca no se la informó de diversos extremos relativos a la posibilidad de salir de la lista en el caso de cambios en la lista de empleados, y solicitando que se le respete el turno que se le asignó inicialmente (agosto 2019). A continuación se produjo el correspondiente debate en el que tanto la Sra. Alcaldesa como el Concejal D. Jesús Plasencia (presentes en la citada reunión) manifestaron que sí se informó de las cuestiones referentes a cambios en las listas, y de que funcionaría igual que otras de las listas municipales similares. La Sra. Alcaldesa dio cuenta de que el puesto en diciembre se cubrió por orden de lista con unos días de retraso, acordándose por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta) comunicar por escrito a la interesada, antes de que finalice el turno actual, que la siguiente por orden de lista es ella para que se manifieste al respecto de si va a ocupar o no dicho puesto de trabajo en el periodo que le correspondería (de abril a junio).

B) Dada cumplida cuenta del escrito presentado (R.E. 808) por el Sr. Presidente del Tiétar Motor Club para, desde la organización del Rallyesprint Arenas-Guisando 2018, agradecer la colaboración prestada por el Ayuntamiento en la anterior edición y solicitar una ayuda de 2.000,00 euros para la edición 2019, después del oportuno debate se acordó por unanimidad de los presentes (cuatro, mayoría absoluta) aprobar una ayuda de 1.000,00 euros como colaboración con

la citada prueba que se celebrará el sábado 11 de mayo, siempre y cuando el evento se celebre y desarrolle con iguales condiciones que en el ejercicio 2018.

C) Retomada instancia (R.E. 690) tratada en la sesión anterior (28.11.2018), y después de un amplio debate, se acordó por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta) la instalación de un bolardo ("a unos treinta centímetros") que se considera solucionará el problema de acceso a plaza con vado sita en la calle Castañar 36.

Finalizado este apartado y siendo las trece horas y treinta minutos (13:30 h) se incorporó a la sesión D. Daniel Garro (no adscrito).

D) Se dio cumplida cuenta de la instancia presentada (R.E. 10/ interesado FCH) exponiendo haberse destrozado dos neumáticos de vehículo particular al transitar por camino debido al mal estado del mismo y acompañando fotografías y factura del coste de la reparación. Después del oportuno debate en el que se manifestó el consenso de los asistentes acerca de que se trata del camino público del Herrón en suelo rústico, el cual incluso es de tierra en varios de sus tramos, se acordó por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) denegar la solicitud de indemnización y proceder a corregir la imperfección en el hormigonado que se observa en las fotografías aportadas.

E) Se dio cuenta a la corporación de la comunicación (R.E. 17 y 798/ interesado CMP) recibida en las dependencias municipales para la instalación de 14 cabezas de ganado equino en finca rústica sita en el paraje de "La Herrezuela" (polígono 7, parcela 141).

F) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 34/ interesado RGG) alegando continuos problemas de falta de presión del suministro de agua en parcela de su titularidad sita en el paraje de la Dehesa y solicitando que se realice por el Ayuntamiento una inspección y catas sobre el terreno, la Sra. Alcaldesa dio cuenta de que en el periodo transcurrido entre la presentación de la instancia y la celebración del Pleno, se ha procedido a inspección sobre el terreno con fontanero y a regular la presión de llave cercana que se considera ha resuelto el problema expuesto, y que de comprobarse

ineficaces las medidas adoptadas se retomará la cuestión, quedando la corporación enterada.

G) Dada cumplida cuenta del escrito presentado (R.E. 29) por el Sr. Presidente del Club Ciclista Guisando-Gredos al respecto de la intención del citado Club de organizar una carrera de bicicletas de montaña para el próximo 25.05.2019, la corporación, después del oportuno debate y por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) acordó autorizar la celebración del referido evento con el cumplimiento de toda la normativa sectorial que le sea aplicable.

H) Dada cuenta del escrito presentado (R.E. 30) por el Sr. Presidente del Club Ciclista Guisando-Gredos exponiendo algunas de las actividades previstas por el club para el ejercicio 2019 y solicitando colaboración económica municipal, la corporación, después del oportuno debate y por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) acordó una colaboración económica municipal de hasta 1.000,00 euros a justificar con las correspondientes facturas de gastos, y que el club presente una memoria anual de actividades.

J) Se dio cumplida cuenta a la corporación de denuncia presentada (R.E. 11/ interesado FGB) por el actual arrendatario del pliego de aprovechamiento de pastos cabríos, alegando problemas con obras en la Herrezuela que afirma dañan a un muro limítrofe de la vía pecuaria, dándose cuenta a la corporación de que el Ayuntamiento la ha remitido con escrito de Alcaldía al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

I) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 772/ interesada MSBG) exponiendo problemas de acceso a vivienda de uso turístico (la Casita de la Playa) sita en la plaza de la Constitución, debidos a aparcamientos indebidos y solicitando la solución municipal mediante la instalación de algún elemento de mobiliario urbano, la Sra. Alcaldesa dio cuenta de haberse instalado una jardinera municipal que considera ha dado solución al problema expuesto quedando la corporación enterada.

4º.- URBANISMO.

- A) La Sra. Alcaldesa, continuando con lo tratado en la sesión anterior, dio cumplida cuenta a la corporación de la sesión de la Ponencia de patrimonio y de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio celebradas en Avila al respecto del acuerdo de Pleno y solicitud a patrimonio, relativas a la materia de tejas autorizables en la localidad. Se informó de que en la ponencia (04.12.2018) y después de una amplia exposición al respecto por Alcaldía, Técnico Municipal y Secretario del Ayuntamiento se rechazó la propuesta municipal, pero que posteriormente en la sesión (12.12.2018) de la Comisión Provincial la propuesta fue aprobada, por lo cual el siguiente trámite es su elevación a la Comisión/Consejería correspondiente de la JCYL en Valladolid.
- B) Se dio cuenta de corrección de errores tramitada en reciente licencia de segregación de local en la calle Travesía de los Premios Gredos 11 (expediente 63/2018).
- C) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (26.12.2018) para apuntalar dos vigas y retirada de una chimenea en inmueble sito en la parcela 13 del polígono 8 (expediente 70/2018/ promotor NAV).
- D) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la licencia de obras concedida por Alcaldía (15.01.2019/ promotor CMA) relativa a la rehabilitación de caseta agrícola existente en la parcela 44 del polígono 11, incidiéndose por diversos Concejales en la necesidad de efectuar un seguimiento adecuado de la ejecución de la obra en relación con el acuerdo de pleno del 21.05.2018.
- E) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (22.01.2018) para sustitución de valla metálica en la calle San Miguel Nº 35 (expediente 3/2019/ promotor MPGB).
- F) Dada cuenta del expediente en tramitación respecto de la solicitud (R.E. 21/ interesada EBO) para licencia de obras de reformas en la vivienda sita en la calle Canal Nº1, la corporación, por cuatro votos a favor frente a una abstención (la Alcaldesa por motivo de parentesco) lo cual constituye mayoría absoluta, concedió la correspondiente licencia municipal de obras.

G) Se dio cumplida cuenta de la instancia (R.E. 744/ promotor Comunidad Propietarios Asperones 53,55,57) presentada al respecto de hormigonar el acceso común de tres edificios comunitarios, del Informe Técnico municipal elaborado al respecto, y de la documentación relacionada que se ha incorporado, explicada la Sra. Alcaldesa su propuesta de Alcaldía de concesión de licencia (con inspección sobre el terreno para delimitación conjunta con al menos dos Concejales, elaboración y presentación de croquis previo al inicio de las obras y suscripción de documento para legalizar los terrenos a efectos catastrales). A continuación se produjo un amplio debate al respecto siendo rechazada la propuesta inicial de Alcaldía por tres abstenciones (D. Jesús Plasencia, D. Justino Vinuesa y D. Daniel Garro) al considerar que falta presentar documentación inicial (datos en la instancia, que no queda delimitado con documentación técnica el terreno que se solicita hormigonar y destacaron que no se está percibiendo IBI por el terreno afectado) frente a dos votos favorables.

H) Dada cumplida cuenta de la instancia (R.E. 1 G) de Telefónica de España S.A. presentando el Plan de despliegue de fibra óptica (ya comunicado al Ayuntamiento; R.E. 782, por la Dirección General de Telecomunicaciones) incluido dentro del proyecto adjudicado a dicha empresa para la extensión de la red de banda ancha a Guisando, y después del oportuno debate, la corporación acordó por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta): conceder la correspondiente licencia municipal de obras sujeta a determinadas condiciones a concretar en la resolución de Alcaldía (red enterrada, prohibición de postes nuevos, solicitud de autorización a particulares para las cajas en fachadas de inmuebles particulares, recalcar el carácter de conjunto histórico de Guisando, modificar la acometida en la calle Rollo, remitir un estudio para la retirada del cableado inservible o inútil actualmente instalado....).

I) Se dio cumplida cuenta de que el Servicio Territorial de Cultura y Turismo ha comunicado (R.E. 763) al Ayuntamiento la inscripción en el Registro de Turismo de Castilla y León de la vivienda de uso turístico "El Rincón de Elsa" sito en calle de la Llera al Usero Nº 9 (titular JGC).

J) Se dio cumplida cuenta de que el Servicio Territorial de Cultura y Turismo ha comunicado (R.E. 763) al Ayuntamiento la inscripción en el Registro de Turismo de Castilla y León de la Casa Rural "El Joyuelo" sito en el paraje El Hoyuelo-carretera de Martibañez s/n (titular Medialegua Rural S.L.).

k) A continuación y dada cuenta del escrito presentado al respecto por el Sr. Técnico Municipal (R.E. 761) relativo fundamentalmente a la aclaración de las funciones que tiene contratadas y competencias a ejercer, se produjo un amplio debate al respecto con intervención de todos los miembros de la corporación en el que se consensuó la necesidad de delimitar sus funciones de policía urbana y forma de ejercerlas, sus horarios (seis días al mes de 10 a 12 horas), necesidad de redactar un documento clarificador de las funciones, aplicación de la normativa de abstenciones que requerirá de otro técnico para intervenir en los expedientes en los que se aprecien los casos de aplicación de la Ley 40/2015 y la necesidad de tratar la cuestión en ulteriores reuniones con Alcaldía y con los miembros de la corporación.

5º.- PLIEGOS DE APROVECHAMIENTOS.

A) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 809/ interesado LRB) solicitando realizar el aprovechamiento de 5 estereos de durillo y madroño, se acordó, por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) su autorización y traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente para la elaboración de correspondiente pliego de condiciones.

B) Dada cuenta de la solicitud presentada ante la JCYL solicitando (interesado MCDR) la concesión del asentamiento de 80 colmenas en el paraje del Cerro de la Granja (Umbría de los Taberneros) dentro del Monte de UP Nº 10, se acordó, por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) su autorización y traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente para la elaboración de correspondiente pliego de condiciones.

6º.- OBRAS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa dio cumplida cuenta a la corporación de las obras municipales que consideró imprescindibles y que se están ejecutando de remodelación/impermeabilización de los

depósitos que se están acometiendo por la empresa Julio Barbero Moreno S.L. en base a un presupuesto de 24.478,30 euros (contrato menor de obras), dando cuenta también de los trámites que ha conllevado ante la Consejería de Sanidad (solicitud de informe sanitario) y de los bandos publicados a respecto de las posibles molestias de las obras. La Sra. Alcaldesa entre otros extremos dio cuenta detallada de las consultas a diferentes empresas previas a la adjudicación de las obras, de las soluciones de comunicación entre depósitos para evitar el desabastecimiento de agua, y de la garantía de las obras.

7º.- ARRENDAMIENTOS MUNICIPALES.

A1) La Sra. Alcaldesa dio cuenta de la documentación (justificación de gastos) presentada por el arrendatario del camping municipal al objeto de justificar las obras de construcción de baños en el camping municipal que ya contaban con Certificado del Técnico Municipal de finalización de obras y que quedan a beneficio del Ayuntamiento como mejora proponiendo su aceptación definitiva y dando cuenta de la liquidación económica resultante que supone una cuantía a favor del arrendatario de 1.798,95 euros a compensar en la anualidad de renta de 2018, pasada la cuestión a votación resultó aprobada por cuatro votos a favor frente a una abstención (D. Daniel Garro por motivo de parentesco) lo cual supone mayoría absoluta.

A2) La Sra. Alcaldesa retomó el acuerdo de Pleno del pasado 30.03.2016 al respecto de las obras acometidas por el arrendatario del camping municipal de construcción de lavadero que queda a beneficio del Ayuntamiento como mejora y que está documentado con su correspondiente memoria de construcción que se ha actualizado por el Sr. Técnico municipal (13.042,96 €). Después del oportuno debate y por cuatro votos frente a una abstención (D. Daniel Garro por motivo de parentesco), lo cual supone mayoría absoluta, se acordó compensar dicha cuantía con las cuantías de renta pendientes de ingreso resultando un saldo de 672,65 euros a favor del arrendatario a descontar/compensar en el ejercicio 2019.

B) La Sra. Alcaldesa dio cuenta a la corporación de la notificación a la arrendataria del quiosco municipal del

Risquillo del acuerdo de Pleno de la sesión anterior (28.11.2018), y de la liquidación (12.12.2018) de la cuantía de renta anual restante correspondiente al ejercicio 2018.

8º.- ASUNTOS DIVERSOS.

- A) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la renuncia de la encargada de la pista de padel a seguir ejerciendo dicha función.
- B) La Sra. Alcaldesa dio cuenta de que al firmar en Avila el acta de recepción de la obra acometida por la JCYL relativa a la unión de depósitos de suministro de agua, hizo constar lo expuesto en la sesión de Pleno anterior referente a la poca profundidad a la que discurre enterrada la correspondiente tubería en la zona de Llera.
- C) La Sra. Alcaldesa dio cuenta de que se ha resuelto el expediente de permuta de terrenos con la JCYL y de que próximamente se publicará la resolución definitiva.
- D) Se dio cuenta por la Sra. Teniente de Alcalde de Consejo Escolar celebrado en el Arenal el pasado 17.12.2018.
- E) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la normativa referente al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, subvención percibida al respecto (782,78 euros) y plazos de justificación de la misma.
- F) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la publicación en el BOP (21.01.2019) de anuncio referente a la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.
- G) Se dio cumplida cuenta a la corporación por Alcaldía de reciente reunión en la JCYL referente a la Comisión Territorial de Mejoras de Avila, y por Secretaría se informó a la corporación de la posibilidad, regulada en el artículo 47 de la Ley de Montes (Ley 3/2009), de formalizar acuerdos entre el Ayuntamiento y la JCYL que habiliten a la administración autonómica para tramitar procedimientos de enajenación de productos forestales.
- H) La Sra. Alcaldesa dio cumplida cuenta a la corporación de los trámites que se están acometiendo referente a la legalización de las captaciones de agua de Guisando, habiéndose elaborado y presentado ante la Confederación Hidrográfica del Tajo un "documento refundido sobre las captaciones de agua con destino a consumo humano en el

municipio de Guisando", informando también de su intención de retomar también el expediente relativo a la constitución de la comunidad de regantes del río Pelayo.

9º.- FACTURAS.

Se dio cuenta de facturas (25/ listado en el expediente del acta) por valor de 11.488,63 €, resultando aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (cinco, mayoría absoluta), con las abstenciones precisas por razón de interés o parentesco. La factura referente a las cestas navideñas se aprobó por cuatro votos a favor frente a una abstención (D. Justino Vinuesa). Don Jesús Plasencia en referencia a la factura por juguetes navideños manifestó que es favorable el Ayuntamiento en reyes debe tener un detalle con los escolares pero de menor valor económico.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- A) Don Justino Vinuesa dio cuenta de los numerosos problemas que sufren él y otros vecinos en relación con la recepción de la señal de televisión y formuló un ruego en el sentido de se estudie el coste y posibles líneas de ayuda para instalar un repetidor de señal en la zona del "Risquillo".
- B) Don Jesús Plasencia preguntó si todos los operarios del Programa de Fomento Agrario disponen de chaleco, y si es así, rogó que se den las órdenes oportunas para su uso durante las horas de trabajo.
- C) Don Jesús Plasencia formuló un ruego en el sentido de que se adopten las medidas necesarias con la administración que sea competente para que se arregle la carretera del Hoyuelo que se está deteriorando gravemente.
- D) Don Jesús Plasencia formuló (reiteró) un ruego para que se instale una base de cemento y barra para la sujeción de los contenedores de la zona de la subida de la carretera del camping.
- E) Don Jesús Plasencia formuló un ruego en el sentido de que se insista a la empresa adjudicataria para que proceda al lavado de contenedores en Llera y en el extrarradio al hacer mucho que no se acometen dichas labores.
- F) Don Daniel Garró en relación con las obras acometidas por el Ayuntamiento de ensanche de calle en la zona del usero por detrás del edificio amarillo, preguntó por cuál había sido

la colaboración o aportación del propietario particular, contestando la Sra. Alcaldesa que además del retranqueo tendrán que pagar el cemento empleado en la obra, no así la piedra al no haber sido necesario por reutilización de la existente en la pared originaria. A continuación se produjo una discusión entre el citado Concejal, que indicó que no se había producido retranqueo alguno, y la Sra. Alcaldesa que se expresó en sentido contrario manifestando que el retranqueo era de un metro y en determinados puntos de algo más o de algo menos, así como que el Sr. Técnico Municipal había estado presente en la alineación efectuada, manifestando D. Jesús Plasencia que sí ha habido retranqueos. Don Daniel Garro manifestó que la obra no se había acometido correctamente y que no se atiende a las normas urbanísticas, contestando la Sra. Alcaldesa y mostrando los demás Concejales la misma opinión que se ha cumplido lo acordado y que en dicha parcela, si en el futuro se va a urbanizar, tendrán que ceder lo que falte del total del retranqueo.

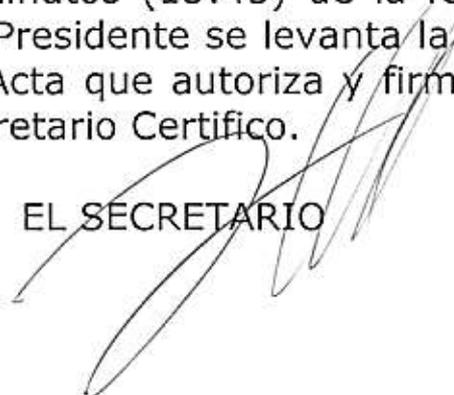
G) Don Daniel Garro preguntó, en relación con el camino del pico del ascua y pared que se deterioró y que posteriormente se ha levantado por el Ayuntamiento, si la valla para que no se circulase por dicho camino se instaló antes o después de caerse la pared, contestando la Sra. Alcaldesa en el sentido de que fue antes. Don Daniel Garro manifestó que quería ratificarse en su opinión y voto emitidos en sesión del 28.11.2018 al tratar una cuestión relacionada con daños en vehículo en el citado camino, en el sentido de que el propio interesado le había confirmado personalmente que los daños en su vehículo se produjeron al retirarlo/sacarlo de la posición en la que se encontraba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos (15:45) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE



EL SECRETARIO



la colaboración o aportación del propietario particular, contestando la Sra. Alcaldesa que además del retranqueo tendrán que pagar el cemento empleado en la obra, no así la piedra al no haber sido necesario por reutilización de la existente en la pared originaria. A continuación se produjo una discusión entre el citado Concejal, que indicó que no se había producido retranqueo alguno, y la Sra. Alcaldesa que se expresó en sentido contrario manifestando que el retranqueo era de un metro y en determinados puntos de algo más o de algo menos, así como que el Sr. Técnico Municipal había estado presente en la alineación efectuada, manifestando D. Jesús Plasencia que sí ha habido retranqueos. Don Daniel Garro manifestó que la obra no se había acometido correctamente y que no se atiene a las normas urbanísticas, contestando la Sra. Alcaldesa y mostrando los demás Concejales la misma opinión que se ha cumplido lo acordado y que en dicha parcela, si en el futuro se va a urbanizar, tendrán que ceder lo que falte del total del retranqueo.

G) Don Daniel Garro preguntó, en relación con el camino del pico del ascua y pared que se deterioró y que posteriormente se ha levantado por el Ayuntamiento, si la valla para que no se circulase por dicho camino se instaló antes o después de caerse la pared, contestando la Sra. Alcaldesa en el sentido de que fue antes. Don Daniel Garro manifestó que quería ratificarse en su opinión y voto emitidos en sesión del 28.11.2018 al tratar una cuestión relacionada con daños en vehículo en el citado camino, en el sentido de que el propio interesado le había confirmado personalmente que los daños en su vehículo se produjeron al retirarlo/sacarlo de la posición en la que se encontraba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos (15:45) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE



EL SECRETARIO